



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo KELLY JOHANA ESQUIVEL GONZALEZ C.C. 1075235452 - Acumulado MARIA ALEJANDRA BUSTOS SANTA C.C. 1075253145 contra JOSE REINALDO VARGAS TREJOS C.C. 1124999804. Radicación 41001-41-89-004-2019-00120-00

De acuerdo con la respuesta dada por la demandante Kelly Johana Esquivel González y con la relación de títulos judiciales que se registra en el Banco Agrario de Colombia, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de KELLY JOHANA ESQUIVEL GONZALEZ contra JOSE REINALDO VARGAS TREJOS, por pago total de la obligación.

2º.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte al apoderado de la parte demandante KELLY JOHANA ESQUIVEL GONZALEZ. Ofíciuese.

439050001102897 de fecha 28/02/2023 por valor de \$ 267.052,00

439050001106350 de fecha 03/04/2023 por valor de \$ 267.052,00

439050001108051 de fecha 26/04/2023 por valor de \$ 267.052,00

439050001111896 de fecha 31/05/2023 por valor de \$ 267.052,00

439050001115745 de fecha 05/07/2023 por valor de \$ 267.052,00

3º.- FRACCIONAR el título No. 439050001120081 de fecha 10/08/2023 por valor de \$ 267.052,00 en los siguientes valores: \$124.740,00 para su pago a la parte demandante KELLY JOHANA ESQUIVEL GONZALEZ y \$ 142.312,00 a disposición del proceso.

4º.- CONTINUAR con el trámite de MARIA ALEJANDRA BUSTOS SANTA, y una vez ejecutoriado este auto, se resolverá la solicitud de pago de títulos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B